



MINISTERIO DEL TRABAJO

08 de noviembre de 2022

Señores:
RURAL EXPRESS S.A.S.
Representante Legal
VIVIANA ANGELA ROA ROMERO O QUIEN HAGA SUS VECES
Transversal 70 D No. 63 – 45 Bogotá
gerencia@ruralexpress.com.co
Ciudad

No. Radicado: 08SE2022751100000023701
 Fecha: 2022-11-08 02:44:38 pm
 Remitente: Sede: D. T. BOGOTÁ
 Depon: GRUPO DE FUNCIÓN COACTIVA O DE POLICIA ADMINISTRATIVA
 Destinatario RURAL EXPRESS S.A.S.
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2022751100000023701



AUTO DE TRÁMITE No. 196 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022

“POR EL CUAL SE DISPONE A AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”

RADICACIÓN: 08SE2021731100000001359 del 24 de febrero de 2021.
ID: 15032623
QUEJA: ELBA NIDIA MARTIN FERNANDEZ
QUERELLADO: RURAL EXPRESS S.A.S.

Teniendo en cuenta el contenido de las acciones procesales y de acuerdo al auto que define la etapa de averiguación preliminar y con base a las pruebas recaudadas y/o allegadas al expediente que se encuentran radicadas bajo el No. **08SE2021731100000001359 del 24 de febrero de 2021**., esta Inspección de Trabajo y de Seguridad Social No. 23 adscrita al Grupo de Función Coactiva o Policía Administrativa de la Dirección Territorial Bogotá del Ministerio del Trabajo se dispone a adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio en contra de la empresa **RURAL EXPRESS S.A.S.**, identificada con **Nit. No. 900.251.060 - 3**, por la presunta violación a las normas laborales y de seguridad social.

En consecuencia, **COMUNÍQUESE** a las personas jurídicas querelladas que **EXISTE MÉRITO** para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación No. **08SE2021731100000001359 del 24 de febrero de 2021**, adelantada por el Ministerio del Trabajo, Dirección Territorial Bogotá de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIX HERNAN ROJAS CASTRO
 Inspector No. 23 de Trabajo y Seguridad Social
 Grupo de Función Coactiva o de Policía Administrativa -
 Dirección Territorial Bogotá – Ministerio del Trabajo

Ministerio del Trabajo
Dirección Territorial Bogotá:
 Carrera 7 No. 32-63
Teléfono PBX
 (601) 3779999
dtbogota@mintrabajo.gov.co

Atención Presencial
 Con cita previa en cada
 Dirección Territorial o
 Inspección Municipal del
 Trabajo.

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ
GRUPO DE FUNCIÓN COACTIVA O DE POLICÍA ADMINISTRATIVA**

AUTO DE TRÁMITE No. 196 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022

“POR EL CUAL SE DISPONE A AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”

Radicación: 08SE202173110000001359 del 24 de febrero de 2021.

ID: 15032623

QUERELLANTE: ELBA NIDIA MARTIN FERNANDEZ

QUERELLADO: RURAL EXPRESS S.A.S.

Visto el contenido de la petición del querellante y las acciones que se encuentran radicadas bajo el No. 08SE202173110000001359 del 24 de febrero de 2021, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio a la empresa: **RURAL EXPRESS S.A.S. con N.I.T. 900.251.060 - 3**, ante la presunta vulneración a normas de carácter laboral.

En consecuencia, **COMUNÍQUESE** a las personas jurídicas querelladas que **EXISTE MÉRITO** para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación No. 08SE202173110000001359 del 24 de febrero de 2021 adelantada por el MINISTERIO DEL TRABAJO, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIX HERNAN ROJAS CASTRO
Inspector No. 23 de Trabajo y Seguridad Social
Grupo de Función Coactiva o de Policía Administrativa
Dirección Territorial Bogotá – Ministerio del Trabajo

Funcionario	Nombre y Apellidos
Proyectado por	FELIX HERNAN ROJAS CASTRO Inspector No. 23 de Trabajo y Seguridad Social
Revisado por	JENNIFER VILLABON PEÑA Coordinadora Grupo de Función Coactiva o de Policía Administrativa DT Bogotá D.C.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, se suscribe conforme la resolución 3238 del 03 de Noviembre de 2021 del Ministerio del Trabajo.